

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 12152

Año del Libertador Mariscal Castilla

Aprobando los Créditos Adicionales y las Transferencias de Partidas, correspondientes al Ejercicio Presupuestal de 1953, efectuados durante el receso del Congreso.

Lima, 16 de noviembre de 1954.

Señor:

El Congreso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30º de la Ley Orgánica de Presupuesto Nº 4598, ha resuelto aprobar los Créditos Adicionales y las Transferencias de Partidas correspondientes al ejercicio presupuestal del año 1953, efectuados durante el receso del Congreso y que, el Poder Ejecutivo, por intermedio del señor Ministro de Hacienda y Comercio, ha sometido a la consideración de las Cámaras Legislativas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17o., 18o., 20o. y

30o. de la indicada Ley Orgánica de Presupuesto.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTCUBERTA, Senador Secretario.

JOSE VALDIVIA MANCHEGO, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenticuatro.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA.

EMILIO GUIMOYE.